INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1001/2015/II Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE AMATLÁN	21 DE AGOSTO DE 2015	**ÚNICO.** Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente **IVAI-REV/1001/2015/II,** el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
2	IVAI-REV/860/2015/II	PARTIDO NUEVA ALIANZA	ACUERDO DE 21 DE AGOSTO DE 2015	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, dicho término correrá conforme al artículo 67.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
3	IVAI-REV/877/2015/I Y ACUMULADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS	ACUERDO DE 24 DE AGOSTO DE 2015	Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/877/2015/I, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
4	IVAI-REV/869/2015/II	UNIDAD Y DEMOCRACIA	ACUERDO DE 24 DE AGOSTO DE 2015	Se amplía el plazo para resolver, dicho término correrá conforme al artículo 67.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

5	IVAI-REV/1045/2015/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE TENOCHTITLÁN	ACUERDO DE 21 DE AGOSTO DE 2015	Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1045/2015/III, los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
6	IVAI-REV/989/2015/II Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN	ACUERDO DE 21 DE AGOSTO DE 2015	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/989/2015/II, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
7	IVAI-REV/990/2015/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	ACUERDO DE 24 DE AGOSTO DE 2015	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/990/2015/III, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
8	IVAI-REV/1016/2015/II Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA	ACUERDO DE 21 DE AGOSTO DE 2015	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1016/2015/II, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				recurso de revisión acumulado.
9	CUADERNILLO 67/2015	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	ACUERDO DE 25 DE AGOSTO DE 2015	ACUERDA: I. Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el cuadernillo respectivo y regístrese con la clave 67/2015. II. Como diligencias para mejor proveer, requiérase a: a) La Unidad de Sistemas Informáticos de este órgano, para que de inmediato informe lo siguiente: • Si existe solicitud de información de la Unión Cívica Naolinqueña al Ayuntamiento de Naolinco, Veracruz, registrada en el sistema Infomex-Veracruz. • En caso de ser afirmativa la respuesta remita la documentación correspondiente. b) Al titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Naolinco para que de inmediato comunique: • Si existe solicitud de información de la Unión Cívica Naolinqueña presentada directamente ante ese ente público. • En caso de ser afirmativa la respuesta remita la documentación correspondiente. Se le hace del conocimiento que la respuesta que tenga a bien dar al requerimiento que se le formula podrá presentarse en la oficialía de partes de este instituto o bien a través de mensaje de correo electrónico enviado a la cuenta institucional contacto@verivai.org.mx; para tal efecto, deberá indicar el número del cuadernillo al rubro citado.
10	IVAI-REV/868/2015/I	ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL "GENERANDO BIENESTAR 3".	24 DE AGOSTO DE 2015	**ÚNICO. Se amplía** el plazo para resolver, esto es, diez días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la consejera ponente.
11	IVAI-REV/866/2015/II Y SU ACUMULADO	GANEMOS MÉXICO LA CONFIANZA	21 DE AGOSTO DE 2015	**ÚNICO.** Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente **IVAI-REV/866/2015/II,** el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

12	IVAI-REV/866/2015/II Y ACUMULADO IVAI-REV/867/2015/III	GANEMOS MÉXICO LA CONFIANZA	24 DE AGOSTO DE 2015	**ÚNICO.** Se amplía el plazo para resolver, dicho término correrá conforme al artículo 67.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
13	IVAI-REV/862/2015/I	DEMOCRACIA E IGUALDAD VERACRUZANA	21 DE AGOSTO DE 2015	**ÚNICO.** Se amplía el plazo para resolver, dicho término correrá conforme al artículo 67.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

_____
LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN